



Veirán sobre los mismos el apremio con que
 se conmina en la citada orden: que además
 se les invite directamente por el Sr. presidente
 por medio de las oportunas comunicaciones; y
 que se conteste a la Administración que la
 Municipalidad Excepcional poder remitir en su ma-
 yor parte el derubicato que resulte, hechas
 las reducciones procedentes, a pesar de las
 diversas circunstancias que también esta
 Ciudad va atravesando

Denite el Ayuntamiento
 de intentar acciones
 de demanda contra
 el Conde de Bala-
 zote.

Se hizo lectura del dictamen dado por
 el Sr. D. Juan Capistrano Beldi en el
 asunto relativo a la posesion dada al Excmo.
 Sr. Conde de Balazote a la hacienda
 de los Magisteres; en el cual exponen esten-
 samente las razones que imposibilitan
 que por parte de la Municipalidad se
 haga oposicion alguna a dicha posesion
 toda vez que se carece de los documen-
 tos en que aquella debiera apoyarse.

